

Río Gallegos, 12 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 62.656/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 701/18, y su modificatoria Disposición N° 815/18, se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática – Especialidad Álgebra Básica – Área Álgebra - Orientación Álgebra Básica (01-07-01-01-02) – Escuela Sistemas e Informática - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por el postulante Jorge Luis NAGUIL;

QUE por Disposición N° 902/18 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante Jorge Luis NAGUIL se encuentra inscripto y admitido al llamado a inscripción convocado por Disposición N° 701/18 y su modificatoria Disposición N° 815/18;

QUE a fs. 139 y 140 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1° Jorge Luis NAGUIL;

QUE mediante Notas Nros. 0761 y 0990/18 emitidas por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 123 vta. emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE asimismo las Secretaría de Hacienda y Administración informa que cumplido el proceso de llamado a inscripción y su evaluación, se debe dar de baja al Ing. NAGUIL en el cargo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial;

QUE por Nota N° 29/19 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe al Ing. Jorge Luis NAGUIL en el Cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática – Especialidad Álgebra Básica – Área Álgebra - Orientación Álgebra Básica (01-07-01-01-02) – Escuela Sistemas e Informática, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de marzo de 2019 y hasta el reintegro del Ing. Hugo Santos ROJAS;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

QUE aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad correspondiente al año 2019, por lo que el Sr. Decano considera necesaria la autorización Ad-Referéndum de dicho cuerpo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA al Ing. Jorge Luis NAGUIL (C.U.I.L. N° 20-27842719-7) en el Cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática – Especialidad Álgebra Básica – Área

///



N° 124/19

///-2-

Algebra - Orientación Algebra Básica (01-07-01-01-02) – Escuela Sistemas e Informática, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, designado mediante Acuerdo N° 303/16, a partir del 14 de marzo de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Ing. Jorge Luis NAGUIL (C.U.I.L. N° 20-27842719-7) en el Cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra Básica – Área Algebra - Orientación Algebra Básica (01-07-01-01-02) – Escuela Sistemas e Informática, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de marzo de 2019 y hasta el reintegro del Ing. Hugo Santos ROJAS.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing. Jorge Luis NAGUIL deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Ing. Jorge Luis NAGUIL a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a: F.F.11 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado - Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002-UARG – Sub Sub Unidad 003- Escuela de Sistemas e Informática – Sub Sub Unidad 061 – Instituto de Educación y Ciudadanía- IEC - A-0002-002-003-000-11-16-00-00-3-00-4 y A-0002-002-061-000-11-16-00-00-3-00-4 – Código Mapuche: CB-MATE-MATE– PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG